

RESOLUCION N° 2878 /2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 3 YHU, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027, LOTE N° 3 AL OFERENTE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, CON RUC N° 3.566.039-2, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 1.522.715 (Un millón quinientos veinte y dos mil setecientos quince Raciones), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 3.045.430 (Tres millones cuarenta y cinco mil, cuatrocientos treinta Raciones), a Gs 2.440 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 7.430.849.200 (GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 1.806.580 (Un millón ochocientos seis mil, quinientos ochenta raciones), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 3.613.160 (Tres millones seiscientos trece mil, ciento sesenta Raciones), a Gs. 13.202 (Guaraníes Trece Mil Doscientos dos) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 47.700.938.320 (Cuarenta y siete mil setecientos millones novecientos treinta y ocho mil, trescientos veinte), totalizando la suma de Gs. 55.131.787.520 (Guaraníes Cincuenta y cinco mil ciento treinta y un millones setecientos ochenta y siete mil, quinientos veinte) para los ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA, ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO.-

Coronel Oviedo, 12 de JULIO de 2024.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027" realizada en fecha 10 de Julio de 2024.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;


Elvio Ramón Castro López
Secretario General
Gobernación de Caaguazú
#EsHoraDeCrecer




Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

...///... Continuación de la Resolución N° 2878/2024

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027".-

Art. 2º ADJUDICAR: EL LOTE N° 3 YHU, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027, LOTE N° 3 AL OFERENTE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, CON RUC N° 3.566.039-2, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 1.522.715 (Un millón quinientos veinte y dos mil setecientos quince Raciones), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 3.045.430 (Tres millones cuarenta y cinco mil, cuatrocientos treinta Raciones), a Gs 2.440 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 7.430.849.200 (GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 1.806.580 (Un millón ochocientos seis mil, quinientos ochenta raciones), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 3.613.160 (Tres millones seiscientos trece mil, ciento sesenta Raciones), a Gs. 13.202 (Guaraníes Trece Mil Doscientos dos) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 47.700.938.320 (Cuarenta y siete mil setecientos millones novecientos treinta y ocho mil, trescientos veinte), totalizando la suma de Gs. 55.131.787.520 (Guaraníes Cincuenta y cinco mil ciento treinta y un millones setecientos ochenta y siete mil, quinientos veinte) para los **ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA, ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO,** en el marco del llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General



ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador